



# Municipalidad Distrital de Anco Huallo

Gestión 2023-2026

Creado por Ley N°14909

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2023-MDAH-A

Anco Huallo, 21 de abril de 2023.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLU

**POR CUANTO:** En sesión Extraordinaria N° 09-2023-MDAH de la fecha;

**VISTO:**

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 009, de fecha 21 de abril del 2023, donde se trató en agenda, OPINION LEGAL N° 101-2023-SBC/AL-MDAH de fecha 20/04/2023, INFORME N° 0140-2023-MAOC-GPP-MDAH, con registro de gerencia N° 2353 de fecha 20 de abril del 2023, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, de conformidad con lo establecido por el numeral 4) del artículo 2009 de la Constitución Política del Perú, que otorga el rango de Ley a las Ordenanzas Municipales;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo IX, párrafo segundo del Título Preliminar, precisa que: "El sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración";

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 118° tercer párrafo refiere que: "El vecino tiene derecho a ser informado respecto a la gestión municipal y a solicitar información que considere necesaria, sin expresión de causa; dicha información debe ser proporcionada, bajo responsabilidad, de conformidad con la Ley en la materia";

Que, el artículo 9° inciso 14 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Concejo Municipal aprueba las normas que garanticen una efectiva participación vecinal, del mismo modo el artículo 111°, 113° de Ley antes detallada, establece la participación y derecho vecinal respectivamente;

Que, la Ley de Bases de la descentralización, en su Título III, aspectos generales de la descentralización, Cap. IV, dispone que los Gobiernos Locales deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señale la Ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, la transparencia en los actos de administración municipal debe ser uno de los valores fundamentales, con que deben contar tanto los alcaldes, regidores, funcionarios y servidores municipales, durante el ejercicio de su gestión y labor cotidiana, respectivamente y siendo uno de los mecanismos para demostrar la transparencia es precisamente la realización del Informe de Gestión de los cien primeros días, y como un espacio democrático que se utiliza para dialogar con el pueblo sobre las diferentes actividades de emergencia programadas e informar sobre el proceso de transferencia de la gestión saliente;

Que, mediante INFORME N° 010-2023-MAOC-GPP-MDAH de fecha 20 de abril del 2023 el Director de Planeamiento y Presupuesto remite el reglamento para el informe de los 100 días de gestión, el mismo que cuenta con el V°B° de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante la OPINION LEGAL N° 101-2023-SBC/AL-MDAH;

*Uripa capital comercial de Apurímac*



# Municipalidad Distrital de Anco Huallo

Gestión 2023-2026

— Creado por Ley N°14909 —

## "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, es política de la actual Gestión Edil, implementar un gobierno democrático y participativo, para tal efecto se han constituido diferentes espacios de concertación como son los agentes participativos, entre ellos: Gobernadores, Teniente Gobernadores, Presidente de Comunidad, Alcaldes de Centros Poblados, Instituciones, asociaciones y otros que tienen injerencia en el desarrollo integral sostenible de la provincia de Chincheros;

Que, la Ley de Transparencia y Acceso de la información pública, la Ley Marco de presupuesto participativo y la decisión política de esta gestión es propiciar espacios para que la población en su conjunto pueda verificar fehacientemente la utilización adecuada de los recursos públicos;

Que, estando a las facultades conferidas en el Art. 9°, numeral 8), artículos 39° y 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se acordó aprobar por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal y, a facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20°, 39°, 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades; **aprobó lo siguiente:**

### ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA: DEL INFORME DE LOS 100 DIAS DE GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGION APURIMAC.

**Artículo 1°.** - **APROBAR** la realización de la Audiencia Pública del Informe de los 100 días de Gestión de la Municipalidad Distrital de Anco Huallo, la misma que se desarrollará el día 06 de mayo del presente año en la plaza de Armas del Distrito de Anco Huallo a horas 10:00 a.m.

**Artículo 2°.** - **APROBAR** el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE AUDIENCIA PUBLICA: Informe de los 100 días de Gestión de la Municipalidad Distrital de Anco Huallo compuesto de 13° artículos, cinco disposiciones complementarias, transitorias y finales que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 3°.** - **FACULTAR** al señor Alcalde para que mediante Oficios Múltiples se convoque la realización de la Audiencia Pública: Informe de los 100 días de gestión conforme al Reglamento aprobado mediante la presente ordenanza.

**Artículo 4°.** - **ENCARGAR** el cumplimiento a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad.

**Artículo 5°.** - **DISPONER** que la Secretaría General de La Municipalidad Distrital de Anco Huallo, a través de la oficina de imagen institucional, publique la presente Ordenanza Municipal conforme lo dispone el Artículo 38° numeral 38.3 y 38.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y sus modificaciones, así como la publicación y difusión en los diferentes medios de comunicación, en los paneles visibles de la institución y el diario de mayor circulación de la región.

**POR TANTO:**

**Mando se publique y cumpla**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ANCO HUALLO  
Abog. Miguel O. Huacre Mendez  
ALCALDE

MOWM/rvtb.  
DISTRIBUCIÓN:  
GERENCIA 01  
PTO 01  
GERENCIA 07  
IMAGEN 01  
S.G./ARCHIVO 01

*Uripa capital comercial de Apurímac*

AV. Ricardo Palma S/N - Plaza de armas

Correo: mesadepartesmunicipiancohuallo@gmail.com

Abog. **MIGUEL HUACRE**  
Alcalde



# Municipalidad Distrital de Anco Huallo

Gestión 2023-2026

Creado por Ley N°14909

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA: "INFORME DE LOS 100 DIAS DE GESTION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO".

### TÍTULO I ASPECTOS GENERALES

#### ARTICULO 1°. - DEL OBJETO

El presente reglamento tiene por objeto, establecer las pautas, reglas y mecanismos a seguir en la Audiencia Pública: "Informe de los 100 días de gestión de la Municipalidad Distrital de Anco Huallo", a fin de promover y facilitar la participación democrática y responsable de los ciudadanos del Distrito de Anco Huallo.

#### ARTÍCULO 2°. - DEL OBJETIVO ESPECIFICO

Los objetivos específicos del presente reglamento son los siguientes:

- Fortalecer la relación Gobierno Local y Ciudadanía.
- Facilitar el ejercicio de control de la ciudadanía a la gestión pública local del Distrito de Anco Huallo.
- Recuperar la legitimidad y credibilidad de las autoridades locales.

#### ARTICULO 3°. - IMPORTANCIA

El presente reglamento tiene importancia, debido a que por su modalidad pública permitirá que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a participación en el Control de la gestión pública del Gobierno Local.

La Municipalidad Distrital de Anco Huallo, por su parte cumplirá con informar a la ciudadanía sobre los aciertos y dificultades durante los primeros 100 días de gestión, siendo un proceso que involucra a todas las unidades orgánicas y dependencias de la entidad.

Se detallará las alternativas de solución o estrategias asumidas, para abordar las principales dificultades encontradas en el desempeño de la gestión y siendo una información de carácter cuantitativo y cualitativo.

Ello tiene también como objetivo, que las autoridades fortalezcan el vínculo de representación generada a través de elección democrática y se obtenga logros sobre la hoja de ruta propuesto en el "PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ANCO HUALLO 2023-2026".

#### ARTÍCULO 4°. - BASE LEGAL

Constituye la base legal de la Audiencia Pública: "Informe de los 100 días de gestión de la Municipalidad Distrital de Anco Huallo":

- Constitución Política del Perú.
- Ley de Bases de Descentralización – Ley N° 27783.
- Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública – Ley N° 27806.
- Ley Marco del Presupuesto Participativo – Ley N° 28056 y su Reglamento.
- Ley de Derechos de Participación y Control Ciudadano-Ley N° 26300.

#### ARTÍCULO 5° DE LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA

La presente Audiencia Pública: "Informe de los 100 días de gestión de la Municipalidad Distrital de Anco Huallo", se realizará en el Auditorio de la Municipalidad y transmitido por los principales medios de comunicación y redes sociales.

### TITULO II DE LAS FASES DEL PROCESO DE INFORME DEL ESTADO SITUACIONAL Y AVANCES A LOS 100 DIAS DE GESTION

#### CAPÍTULO I DE LOS PARTICIPANTES

*Uripa capital comercial de Apurímac*



# Municipalidad Distrital de Anco Huallo

Gestión 2023-2026

— Creado por Ley N°14909 —

**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

**ARTÍCULO 6°.** - La participación en la Audiencia Pública de los 100 días de gestión, es libre y democrática, pueden acudir las autoridades, ciudadanos y representantes de la sociedad civil del ámbito del Distrito de Anco Huallo, quienes deberán estar debidamente inscritos y acreditados al momento de participar en la Audiencia.

## CAPITULO II DE LAS INVITACIONES

**ARTÍCULO 7°.**- La Municipalidad Distrital de Anco Huallo, con la finalidad de garantizar la legalidad y transparencia del Informe de los 100 días de gestión, preverá la participación de los representantes de Instituciones Públicas, Comunidades Campesinas que conforme a la Constitución y las Leyes, tienen competencia y atribuciones de supervisión y fiscalización; así como a instituciones privadas, organizaciones sociales de base y demás ciudadanos que tengan interés en participar, a fin de garantizar los derechos de participación y control de los Ciudadanos.

## CAPITULO III DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

**ARTÍCULO 8°.** - La Audiencia Pública se realizará

LUGAR	PLAZA DE ARMAS
FECHA	06 DE MAYO DE 2023
HORA	10:00 AM

**ARTICULO 9°.** - Para su participación, el agente participante deberá presentar el documento de identidad, haberse registrado y acreditado en la Secretaría de Alcaldía.

La participación queda estrictamente prohibida y/o impedidos de participar, a aquellas personas con síntomas de haber ingerido bebidas alcohólicas y/o estimulantes.

## CAPITULO IV DE LA MESA DIRECTIVA

**ARTICULO 10°.** - La Mesa Directiva de la Audiencia Pública estará conformada por:

- ✓ Alcalde Distrital
- ✓ Regidores del Concejo Municipal
- ✓ Gerente Municipal, Gerentes de Línea, Directores y Jefes de Unidad.

**ARTICULO 11°.** - La Audiencia Pública del Informe de los 100 días gestión, será conducido por un "Moderador" designado por la Mesa Directiva, quien llevará el control del tiempo de exposición y participación de los mismos. Además, otorgará el uso de la palabra y agentes participantes inscritos y acreditados.

## CAPITULO V DE LA SECUENCIA DE LA AUDIENCIA

**ARTÍCULO 12°.** - De la Audiencia Pública de Informe de los 100 días de gestión, presentará la siguiente agenda:

- a) Bienvenida y presentación del Moderador y Secretaria de Actas (Directora de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria).
- b) Himno Nacional del Perú.
- c) Lectura de la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de la Audiencia Pública.
- d) Informes sobre la Convocatoria: Actores convocados, actores presentes, informes presentados.
- e) El Alcalde dará las palabras de bienvenida a los asistentes del evento, dando por iniciado el mismo con la apertura en el libro de actas corresponde.
- f) Acto seguido, los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Anco Huallo expondrán en el siguiente orden:

*Uripa capital comercial de Apurímac*



# Municipalidad Distrital de Anco Huallo

Gestión 2023-2026

Creado por Ley N°14909

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

01	Alcalde (Apertura del Informe de los 100 días de Gestión Municipal)
02	Gerente Municipal
03	Director de Planeamiento y Presupuesto
04	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
05	Gerente de Desarrollo Social.
06	Gerente de Desarrollo Económico
07	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
08	Regidores
09	Alcalde (Palabras de Clausura del Informe de los 100 días de Gestión Municipal)

Las Exposiciones serán:

- Informe de estado situacional, que se encuentra relacionado íntegramente al estado de la gestión recepcionado al 31 de diciembre del 2022.
- Informe respecto a los avances de los 100 días de gestión de la Municipalidad Distrital de Anco Huallo, logrados con la ejecución del gasto público, articulados a las metas de los instrumentos de planeamiento, Acuerdo de Gobernabilidad y el Plan de Gobierno Municipal del Distrito de Anco Huallo 2023-2026.
- Posterior a esto, se cederá el uso de la palabra a los ciudadanos quienes lo soliciten y hayan registrado su participación antes de la realización del evento.
- Los participantes podrán intervenir con preguntas, observaciones, sugerencias y recomendaciones en el orden de inscripción que se alcanzará a la Mesa Directiva, el cual estará compuesta por una primera y segunda ronda cada uno, con un máximo de 03 minutos por cada pregunta, no pudiendo excederse de este tiempo, además tendrán derecho a la réplica. Las preguntas deberán estar relacionadas con el tema materia de información.
- Después de las intervenciones de los oradores, las preguntas realizadas en dichas intervenciones serán respondidas por el Alcalde o Funcionarios designados.
- Una vez absueltas las consultas y no habiendo más temas a tratar, los participantes pasarán a suscribir el Libro de Actas.
- Culminado el acto, el Alcalde procederá a clausurar el Informe del Estado Situacional y avances a los 100 días de Gestión de la Municipalidad Distrital de Anco Huallo.

## ARTICULO 13°. - DE LOS PRINCIPIOS RECTORES

- El Informe de los 100 días de Gestión Municipal, se regirá bajo el principio de respeto mutuo, prohibiéndose cualquier tipo de adjetivo o insultos en contra de cualquiera de los participantes y en especial de quien se encuentre con el uso de la palabra.
- Respetar el orden de participación establecido para las intervenciones.
- Emplear vocabulario adecuado al realizar las intervenciones.
- Emplear vocabulario adecuado.
- Respetar las ideas y planteamiento de los otros participantes.
- Está prohibido portar carteles u objetos similares, manifestaciones de respaldo o desaprobación, bajo apercibimiento de ser retirados del recinto.
- Está prohibido el ingreso al local donde se llevará a cabo la Audiencia del Informe de los 100 días de Gestión Municipal, de personas con síntomas de haber ingerido bebidas alcohólicas y/o estimulantes.

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, TRANSITORIAS Y FINALES

**PRIMERA:** Las situaciones no previstas en el presente Reglamento, serán absueltas por la Mesa Directiva encargada de la conducción de la Audiencia del Informe de los 100 días de Gestión Municipal.

**SEGUNDA:** Autorizar al Gerente Municipal, el cumplimiento del presente Reglamento con el apoyo logístico necesario.

*Uripa capital comercial de Apurímac*



# Municipalidad Distrital de Anco Huallo

Gestión 2023-2026

Creado por Ley N°14909

**"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"**

**TERCERA:** El presente Reglamento, aprobado por el Concejo Municipal mediante Ordenanza, regirá a partir del día siguiente de su publicación.

**CUARTA:** Exhortar que se requieran por el conducto regular el apoyo de la Policía Nacional del Perú, con la finalidad de garantizar el normal y adecuado desarrollo de la Audiencia convocada.

**QUINTA:** La Municipalidad Distrital de Anco Huallo, a través de sus áreas competentes hará la convocatoria a la Audiencia Pública del Informe de los 100 días de Gestión Municipal, a través de los medios de comunicación y la respectiva publicación en el Portal Web de la entidad.



*Uripa capital comercial de Apurímac*



# Municipalidad Distrital de Anco Huallo

Gestión 2023-2026

Creado por Ley N°14909

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO 01

## CRONOGRAMA DEL REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA DEL INFORME DE LOS 100 DÍAS DE GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCO HUALLO

	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
01	Elaboración del Reglamento de la Audiencia del Informe de los 100 días de Gestión de la Municipalidad Distrital de Anco Huallo.	17/04/2023 19/04/2023	- Dirección de Planeamiento y Presupuesto. - Dirección de Asesoría Jurídica.
02	Aprobación del Reglamento de la Audiencia del "Informe de los 100 días de Gestión de la Municipalidad Distrital de Anco Huallo", mediante Ordenanza Municipal.	21/04/2023	- Concejo Municipal
03	Publicación de la Ordenanza Municipal	25/04/2023	- Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria. - Imagen Institucional
04	Difusión y Convocatoria	25/04/2023 30/04/2023	- Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria. - Oficina de imagen institucional
05	Distribución de Invitación a representantes de las organizaciones e instituciones del Distrito de Anco Huallo.	25/04/2023 28/04/2023	- Seguridad Ciudadana
06	Inscripción de Participantes	02/05/2023 05/05/2023	- Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social.
07	Desarrollo de la Audiencia del Informe de los 100 días de Gestión de la Municipalidad Distrital de Anco Huallo.	06/05/2023 Modalidad: Presencial 10:00 am	- Todos los órganos y unidades orgánicas según competencia funcional

*Uripa capital comercial de Apurímac*